Alcaldia de Montería
SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONTRATO N° SA-SEM-035-2023 - OBJETO "FORMACIÓN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LA INCLUSIÓN, FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, SANA CONVIVENCIA, PREVENCIÓN DEL MALTRATO Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN NIÑOS, NIÑAS JÓVENES Y ADOLESCENTES"

FUNDACION PARA LA SINERGIA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MONTERÍA

CONTRATISTA: FUNDACIÓN PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, NIT 900181841-8 representado legalmente por el Señor CARLOS DIDIER BARRERA MARZOLA, identificada con C.C. No. 1.067.844.000 de Montería - Córdoba.

VALOR: OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($879.460.800),

PLAZO: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS

FECHA DE CONTRATO	26 de septiembre de 2023	**TOTAL DIAS EJECUTADOS**	30,00
FECHA DE ACTA DE INICIO	29 de septiembre de 2023	**TOTAL % EJEC A LA FECHA**	35,61%
FECHA DE FINALIZACION	14 de diciembre de 2023	**TOTAL % A COBRAR**	30,00%
FECHA PRESENTE ACTA	28 de octubre de 2023	**TOTAL VALOR A COBRAR PRSENTE ACTA**	$ 263.838.240,00

DESCRIPCION	Unidad por Taller	No Eventos	cantidad	VR Unit	Vr Parcial	ACTA # 1			TOTAL ACUMULADO		
						No. Eventos realizados	cantidad	TOTAL	No. Eventos realizados	cantidad	TOTAL
Personal de Apoyo, Logística y Digitadores	UND	30	2	$ 87.100	$ 5.226.000	1	2	$ 174.200,00	1	2	$ 174.200,00
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm	UND	30	2	$ 18.700	$ 1.122.000	1	2	$ 37.400,00	1	2	$ 37.400,00
Refrigerio Menú 2: croissant de jamón y queso (100grs), Bebida refrescante 400ml	UND	30	50	$ 9.400	$ 14.100.000	1	50	$ 470.000,00	1	50	$ 470.000,00
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	UND	30	1	$ 91.900	$ 2.757.000	1	1	$ 91.900,00	1	1	$ 91.900,00
Estación de café para 100 personas (greca).	UND	30	1	$ 99.900	$ 2.997.000	1	1	$ 99.900,00	1	1	$ 99.900,00
				SUBTOTAL	**$ 105.495.000**	**SUBTOTAL**		**$ 3.516.500**	**SUBTOTAL**		**$ 3.516.500**
ACTIVIDAD E. GARANTIZAR EL TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES											
Alquiler de Camioneta 4x4 2000cc	UND	2	3	$ 10.874.800	$ 65.248.800	1	3	$ 32.624.400,00	1	3	$ 32.624.400,00
				SUBTOTAL	**$ 65.248.800**	**SUBTOTAL**		**$ 32.624.400**			
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					**$ 879.460.800**	**VALOR TOTAL ACTA NUMERICA 1**		**$ 313.202.800,00**	**VALOR TOTAL ACUMULADO**		**$ 313.202.800,00**

CARLOS DIDIER BARRERA MARZOLA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

LINA CORDERO BERRIO
SECRETARIA DE EDUCACION
MUNICIPIO DE MONTERIA

PÓLIZAS INICIAL

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.09.28 08:14:14 -05:00

Código de Seguridad: ZhtWLnMuXvkA4V3IoNp03A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100008708	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489017686	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/09/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/09/2023	24:00 Horas Del	30/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.181.841-8
DIRECCIÓN	CL 58 N 11 92 ED FLORENCIA	**TELÉFONO**	3015315844
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CALLE 27 # 3-16	**TELÉFONO**	7910720
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CALLE 27 # 3-16	**TELÉFONO**	7910720

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.SA-SEM-035-2023 , CUYO OBJETO ES FORMACIÓN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LA INCLUSIÓN, FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, SANA CONVIVENCIA, PREVENCIÓN DEL MALTRATO Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN NIÑOS, NIÑAS JÓVENES Y ADOLESCENTES.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 26/09/2023	24:00 Horas Del 30/06/2024	87.946.080,00	120.570,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 26/09/2023	24:00 Horas Del 30/12/2026	87.946.080,00	430.454,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 26/09/2023	24:00 Horas Del 30/06/2024	87.946.080,00	120.570,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 26/09/2023	24:00 Horas Del 30/06/2024	87.946.080,00	120.570,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 351.784.320,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FARES AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	792.164,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	792.164,00
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	151.993,16
TOTAL A PAGAR	$	951.957,16

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/09/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTA 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.09.29 11:16:12 -05:00

Código de Seguridad: wSpCUqkUbZ3LO4SWVCrkPQ==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-86-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100002025	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	489017757	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/09/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/09/2023	24:00 Horas Del	30/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	No. DOC. IDENTIDAD	900.181.841-8
DIRECCIÓN	CL 58 N 11 92 ED FLORENCIA	TELÉFONO	3015315844
ASEGURADO	FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	No. DOC. IDENTIDAD	900.181.841-8
DIRECCIÓN	CL 58 N 11 92 ED FLORENCIA	TELÉFONO	3015315844
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE SE CORRIGE EL TEXTO CITADO EN LA POLIZA RC ANEXO 1.
SE INCLUYEN LOS AMPAROS POR DAÑOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL POR GASTOS MÉDICOS, DAÑO EMERGENTE Y LUCRO SESANTE, TODOS CON UN LÍMITE ASEGURADO NO INFERIOR A 200 SMLMV.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.SA-SEM-035-2023 , CUYO OBJETO ES

FORMACIÓN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LA INCLUSIÓN,

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	116.000.880,00	232.000.000,00	232.000.000,00	1,00
PATRONAL	69.600.527,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	69.600.527,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	69.600.527,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 232.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FARES AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	1,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/09/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100002025	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	489017757	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/09/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/09/2023	24:00 Horas Del	30/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, SANA CONVIVENCIA, PREVENCIÓN DEL MALTRATO Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN NIÑOS, NIÑAS JÓVENES Y ADOLESCENTES , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MONTERIA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE MONTERIA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MONTERIA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PARA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.09.28 17:08:28 -05:00

Código de Seguridad: SOLNh6Kp44usZvKxQaBCSA==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-86-PPSUS8R0000000027-D001

No. PÓLIZA	CMT-100002025	**No. ANEXO**	1	**No. CERTIFICADO**	489017733	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	28/09/2023	**SUC. EXPEDIDORA**	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/09/2023	24:00 Horas Del	30/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.181.841-8
DIRECCIÓN	CL 58 N 11 92 ED FLORENCIA	**TELÉFONO**	3015315844
ASEGURADO	FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.181.841-8
DIRECCIÓN	CL 58 N 11 92 ED FLORENCIA	**TELÉFONO**	3015315844
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA EXPRESA CONTANCIA QUE SE INCLUYEN LOS AMPAROS DE DAÑOS PATRIMONIALES Y EXTRAMATRIMONIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL POR GASTOS MÉDICOS, DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE TODOS CON UN LÍMITE ASEGURADO NO INFERIOR A 200 SMLMV.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.SA-SEM-035-2023 , CUYO OBJETO ES

FORMACIÓN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LA INCLUSIÓN, FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, SANA CONVIVENCIA, PREVENCIÓN DEL MALTRATO Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN NIÑOS, NIÑAS JÓVENES Y ADOLESCENTES , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MONTERIA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	116.000.880,00	232.000.000,00	232.000.000,00	1,00
PATRONAL	69.600.527,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	69.600.527,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	69.600.527,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 232.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FARES AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	1,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/09/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y MASA - AMI

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100002025	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	489017733	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/09/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/09/2023	24:00 Horas Del	30/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE MONTERIA
BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MONTERIA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APP

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.09.28 08:33:54 -05:00

Código de Seguridad: 18shSMWWHzfIU/6Doz9+0A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855660 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100002025	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489017694	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/09/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/09/2023	24:00 Horas Del	30/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.181.841-8
DIRECCIÓN	CL 58 N 11 92 ED FLORENCIA	**TELÉFONO**	3015315844
ASEGURADO	FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.181.841-8
DIRECCIÓN	CL 58 N 11 92 ED FLORENCIA	**TELÉFONO**	3015315844
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.SA-SEM-035-2023 , CUYO OBJETO ES

FORMACIÓN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LA INCLUSIÓN, FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, SANA CONVIVENCIA, PREVENCIÓN DEL MALTRATO Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN NIÑOS, NIÑAS JÓVENES Y ADOLESCENTES , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MONTERIA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FUNDACIÓN PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE MONTERIA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MONTERIA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	116.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	120.767,00
PATRONAL	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 232.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FARES AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	120.767,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	120.767,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	23.896,00
TOTAL A PAGAR	$	149.663,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/09/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y MASA - ASIF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100002025	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489017694	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/09/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/09/2023	24:00 Horas Del	30/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - AFP

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 2032287573

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** MONTERIA 28/09/2023 10:54:06 a.m.

VALOR TOTAL: $1.101.620,00

RECIBO DE: FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

NUMERO DE IDENTIFICACION: 900181841

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
TC-0235	20239901339382	99901323	Mastercard	1.101.620,16

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100008708 Certificado(s): 489017686; Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Póliza(s): 100002025 Certificado(s): 489017694

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

POLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.10.31 14:47:48 -05:00

Código de Seguridad: q5T60Og7/JHVYBw1kBh8AQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R0000000059-D001

No. PÓLIZA	CMT-100008708	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	489018573	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/10/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/09/2023	24:00 Horas Del	01/01/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	No. DOC. IDENTIDAD	900.181.841-8
DIRECCIÓN	CL 58 N 11 92 ED FLORENCIA	TELÉFONO	3015315844
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	No. DOC. IDENTIDAD	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CALLE 27 # 3-16	TELÉFONO	7910720
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	No. DOC. IDENTIDAD	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CALLE 27 # 3-16	TELÉFONO	7910720

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE SE AJUSTA LA VIGENCIA DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.SA-SEM-035-2023 , CUYO OBJETO ES FORMACIÓN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LA INCLUSIÓN, FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, SANA CONVIVENCIA, PREVENCIÓN DEL MALTRATO Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN NIÑOS, NIÑAS JÓVENES Y ADOLESCENTES.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/09/2023	24:00 Horas Del 30/06/2024	87.946.080,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 29/09/2023	24:00 Horas Del 31/12/2026	87.946.080,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 29/09/2023	24:00 Horas Del 30/06/2024	87.946.080,00	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 29/09/2023	24:00 Horas Del 30/06/2024	87.946.080,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 351.784.320,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FARES AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/10/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PELSA - ASIF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.10.24 17:34:51 -05:00

Código de Seguridad: za6UfhSqkWTj1Ay71CY09Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 38-03-2021-1317-P-06-PPSUSBRHB0000027-0001

No. PÓLIZA	CMT-100002025	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	489018437	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/10/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/09/2023	24:00 Horas Del	02/01/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	No. DOC. IDENTIDAD	900.181.841-8
DIRECCIÓN	CL 58 N 11 92 ED FLORENCIA	TELÉFONO	3015315844
ASEGURADO	FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	No. DOC. IDENTIDAD	900.181.841-8
DIRECCIÓN	CL 58 N 11 92 ED FLORENCIA	TELÉFONO	3015315844
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.SA-SEM-035-2023 , CUYO OBJETO ES

FORMACIÓN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LA INCLUSIÓN, FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, SANA CONVIVENCIA, PREVENCIÓN DEL MALTRATO Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN NIÑOS, NIÑAS JÓVENES Y ADOLESCENTES , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MONTERIA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE MONTERIA

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	116.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	120.769,00
PATRONAL	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 232.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FARES AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	120.769,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	120.769,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	23.896,11
TOTAL A PAGAR	$	149.665,11

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/10/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFIANZADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA / PAGA - SPF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100002025	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	489018437	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/10/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/09/2023	24:00 Horas Del	02/01/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MONTERIA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
SE INCLUYEN LOS AMPAROS POR DAÑOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL POR GASTOS MÉDICOS, DAÑO EMERGENTE Y LUCRO SESANTE, TODOS CON UN LÍMITE ASEGURADO NO INFERIOR A 200 SMLMV
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - ABF

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ● No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega		
El contrato puede ser prorrogado	○ Sí ○ No	

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	○ Sí ○ No				
Garantías por lotes, grupos o etapas	○ Sí ○ No				
Seriedad de la oferta	○ Sí ○ No				
	○ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00			
Cumplimiento	○ Sí ○ No				
	Cumplimiento del contrato				
	○ % del valor del contrato	10,000000	Fecha de vigencia (desde)	26/09/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	Pago de salarios				
	○ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	26/09/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	Calidad del servicio				
	○ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	26/09/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
	○ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	26/09/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	○ Sí ○ No				
	○ No. de SMMLV	200			

Fecha límite para entrega de garantías: 27/09/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 17 horas de tiempo transcurrido *(11/12/2023 4:01:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	A
CO1.WRT.13167832	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	583.784.320,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	31/12/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle	
CO1.WRT.13132879	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	583.784.320,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	31/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle	

CO1.WRT.12577926	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	582.784.320,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	30/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle	
CO1.WRT.12574786	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	583.784.320,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	30/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle	E
CO1.WRT.12568134	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	583.334.320,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	30/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle	E

1 2 »

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra 15 No 22a-40
Ubicación CO-COR-23001 - Montería
País COLOMBIA
Departamento Córdoba
Municipio Montería
Dirección Cra 15 No 22a-40
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MONTERIA	COLOMBIA > Córdoba > Montería

Alcaldía de Montería

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SA-SEM-035-2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, identificada con Nit: 900181841-8
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS DIDIER BARRERA MARZOLA CC No. 1.067.844.000 de Montería - Córdoba
OBJETO	FORMACIÓN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LA INCLUSIÓN, FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, SANA CONVIVENCIA, PREVENCIÓN DEL MALTRATO Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN NIÑOS, NIÑAS JÓVENES Y ADOLESCENTES.
VALOR	**OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($879.460.800), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**
PLAZO DE EJECUCION	DOS (2) MESES y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIO	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En la ciudad de Montería, a los veintinueve (29) dias del mes de septiembre de 2023, se reunió la secretaria de Educación del Municipio de Montería, **LINA CORDERO BERRIO,** en calidad de supervisor del contrato y la **FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE** identificada con Nit. No. 900181841-8 representada legalmente por la señora **CARLOS DIDIER BARRERA MARZOLA,** mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.067.844.000 de Montería, en su calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta y dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia se expide y se firma por los que en ella intervinieron a los (29) días del mes de septiembre de 2023

LINA CORDERO BERRIO
Secretaria de Educación Municipal
Supervisor

FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE COLOMBIANA
Nit. No. **900181841-8**
R.L **CARLOS DIDIER BARRERA MARZOLA**
C.C. N° 1.067.844.000 de Montería
Contratista

Proyecto: Jesús Negrete – Contratista SEM

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.844.000

BARRERA MARZOLA
APELLIDOS

CARLOS DIDIER
NOMBRES

Carlos D. Barrera Marzola
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-MAY-1986
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-JUL-2004 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1300100-38131431-M-1067844000-20041117 0256304332A 02 108394093

Fecha expedición: 2023/12/12 - 17:13:53 **** **Recibo No.** S000900656 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20231212-0154

CODIGO DE VERIFICACIÓN egUhPECbsR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900181841-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : MONTERIA
DOMICILIO : MONTERIA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0503970
FECHA DE INSCRIPCIÓN : NOVIEMBRE 02 DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 27 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 179,961,876.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CLL 58 NRO. 11-92 BRR LA CASTELLANA
BARRIO : BARRIO LA CASTELLANA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 23001 - MONTERIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3015315844
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ingcarlosdidier@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CLL 58 NRO. 11-92 BRR LA CASTELLANA
MUNICIPIO : 23001 - MONTERIA
BARRIO : BARRIO LA CASTELLANA
TELÉFONO 1 : 3015315844
CORREO ELECTRÓNICO : ingcarlosdidier@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : ingcarlosdidier@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2007 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8281 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION LEÃ'A SECA DE LOS CAMPESINOS DE LOS MORINDOSES.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) FUNDACION LEÃ'A SECA DE LOS CAMPESINOS DE LOS MORINDOSES
2) FUNDACION COMUNITARIA GENERAL JOSE MARIA CORDOBA
Actual.) FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 23 DE ENERO DE 2010 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10849 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE FEBRERO DE 2010, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION LEÃ'A SECA DE LOS CAMPESINOS DE LOS MORINDOSES POR FUNDACION COMUNITARIA GENERAL JOSE MARIA CORDOBA

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 20 DE FEBRERO DE 2015 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17998 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE MAYO DE 2015, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION COMUNITARIA GENERAL JOSE MARIA CORDOBA POR FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE CORDOBA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO			INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20100123	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	GENERAL	MONTERIA	RE01-10849	20100204
AC-3	20150220	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	GENERAL	MONTERIA	RE01-17998	20150509

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA FUNDACION ES PROMOVER LA INVERSION E INSFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LOS CAMPESINOS, EL ORDEN SOCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS REGIONES COLOMBIANAS INCENTIVANDO ESTRATEGIAS DE INVERSIONES EN EL AMBITO DE ORGANIZACION, ADMINISTRACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO, LA INVESTIGACION, COMUNICACION, EDUCACION Y FORMACION, LA ACCION PUBLICA, CONVENIO INSTITUCIONES INTERNACIONALES QUE CONLLEVE AL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS QUE HACEN PARTE DEL SECTOR MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL, LA ASESORIA Y CONSULTORIA A TRAVES DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS PARA EL ADELANTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS MEDIANTE EL PROCESO DE UNA ESTRUCTURA QUE DEFIENDA, PROMUEVA Y PROTEJA LOS DERECHOS Y DEBERES CIUDADANOS QUE CONSAGRA LA CONSTITUCION NACIONAL, CON EL FIN DE RECONSTRUIR EL TEJIDO SOCIAL DE NUESTRO PAIS. PARAGRAFO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA FUNDACION PODRA: 1) PROMOVER

A PERSONAS NATURALES Y/ O JURIDICAS QUE CON SUS INICIATIVAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES APOYEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. 2) CANALIZAR RECURSOS TECNICOS, ECONOMICOS, HUMANOS Y CIENTIFICOS, NACIONAL Y/O EXTRANJEROS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO PRINCIPAL DE LA FUNDACION. 3) FOMENTAR LA ARTICULACION DE LOS NIVELES NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL A PARTIR DEL CONOCIMIENTO DE LAS REGIONES, PARA PARTCIPAR EN LA CONSTRUCCION DE POLITICAS SECTORIALES. 4) RECIBIR DONACIONES, APORTES, AUXILOS Y/O BECAS DE PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, ASI COMO DE ENTIDADES GUEBERNAMENTALES NACIONALES Y/ O EXTRANJERAS, PARA PROMOVER PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL. 5) PROPICIAR E IMPULSAR POLITICAS Y ACCIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL OBJETO PRINCIPAL DE LA FUNDACION. 6) REALIZAR EVENTOS, ENCUENTROS Y PROGRAMAS QUE IMPULSEN DISCUSIONES SOBRE TEMAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO E INSTITUCIONAL. 7) ESTABLECER ALIANZAS Y SUSCRIBIR CONVENIOS DE COOPERACION CON ENTIDADES INTERNACIONALES QUE TRABAJEN EN BENEFICIOS DEL DESARROLLO DE COLOMBIA. 8) PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL Y ARTISTICO DE LA REGION. 9) PARTICIPAR EN PROGRAMAS QUE PROMUEVAN LA REACTIVACION DEL ECOTURISMO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 10) FORTALECER LA INVESTIGACION Y LOGRAR HACERLA COMPETITIVA INTERNACIONALMENTE. 11) HACER DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION PARTE DE LA CULTURA NACIONAL. 1 2) COMPROMETER AL SECTOR EMPRESARIAL CON LA INNOVACION Y EL DESARROLLO TECNOLOGICO PARA LA COMPETITIVIDAD. 13. SERVICIOS EDUCATIVOS DE FORMACION Y CAPACITACION. 14. TRAMITAR, DILIGENCIAR, EJECUTAR, DIRIGIR Y ADMINISTRAR TODO LO RELACIONADO CON LA FORMACION EDUCACION, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL. 15. DOTACION Y ACTUALIZACION DE BIBLIOTECAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. 16. DOTACION Y SUMINISTRO DE INMOBILIARIO. 17. SUMINISTRO DE MODULOS SOBRE EMPRENDIMIENTO, EMPRESARISMO Y DESARROLLO HUMANO. 18. APORTAR POTENCIAL HUMANO ALTAMENTE CAPACITADO ORIENTADO A LA EJECUCION DE TODA ACTIVIDAD, PARA EL DESARROLLO DE LOS ADOLESCENTES, EN SU ENTORNO FAMILIAR, ESTUDIANTIL Y SOCIAL. 19. COADYUVAR Y PROMOVER INTEGRALMENTE LA EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO, CULTURAL, RECREATIVO, AMBIENTAL Y ATENCION BASICA. 20. APLICAR COMPONENTES COMO: CAPACITACION, ASISTENCIA SOCIAL, TECNICA, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE PROYECTOS, OBRAS CIVILES, SANITARIAS U AMBIENTALES. 21. PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIA Y CONSEJERIA EN TEMAS DE VIOLENCIA INTRA FAMILIAR, PROSTITUCION, DROGADICCION, TABAQUISMO, HOMOSEXUALISMO. ETC. POR MEDIO DE TERAPIAS PERSONALES, CHARLAS, CONFERENCIAS, FOROS, ETC. 22. REALIZAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE MANEJEN O EJECUTEN PROGRAMAS TENDIENTES AL BIENESTAR Y DESARROLLO DE LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD. 23. APOYAR Y PROMOVER PROGRAMAS Y SERVICIOS DENTRO DEL AMBITO DE LA SEGURIDAD SOCIAL QUE TENGAN POR FIN LA PROMOCION, EL RESPETO, LA DIGNIDAD Y SUPERACION DE LA FAMILIA COMO PROMOTORA DE LA SOCIEDAD. 24. PROMOVER EL SECTOR SOLIDARIO DE LA ECONOMIA, BUSCANDO DESARROLLAR LAS POTENCIALIDADES DE LAS PERSONAS. 25. PROMOVER EL DESARROLLO DE GRUPOS ADOLESCENTES Y SUS FAMILIARES EN LA CAPACITACION EN OFICIOS CALIFICADOS, MEDIANTE CONVENIOS CON EL SENA, UNIVERSIDADES, CORPORACIONES, CON MIRAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. 26. PROMOVER Y ORGANIZAR PROGRAMAS RECREATIVOS, LUDICOS, ARTISTICOS CON ADOLESCENTES, JOVENES Y ADULTOS MAYORES. 27. DISEÑAR Y PROMOVER CAMPAÑAS TENDIENTES A FORTALECER EN EL ADOLESCENTE SU AUTOESTIMA, VALORES MORALES Y CIVICOS ASI COMO SU IMPORTANCIA EN LA SOCIEDAD. 28. IMPLEMENTAR LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS FISICAS, ADMINISTRATIVAS, TECNICAS, SOCIALES, CULTURALES, FOLKLORICAS, ETC. 21. APOYAR LA COMUNIDAD DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA AL ENTORNO DE SUS LUGARES DE ORIGEN. ASI MISMO ADELANTAR PROGRAMAS DE CAPACITACION APOYANDO PARA ELLO EL FOMENTO DE LA FAMIEMPRESA, MICROEMPRESA. 29. PROMOVER E IMPULSAR PROYECTOS ORIENTADOS AL RECONOCIMIENTO DEL DIALOGO COMO GARANTIA EFECTIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES Y EXIGENCIAS DE LOS DERECHOS HUMANOS. 30. ACOGER EL MARCO CONSTITUCIONAL COLOMBIANO COMO EL RESPALDO LEGITIMO A NUESTROS DEBERES Y DERECHOS. 31. REALIZAR ACTIVIDADES EN PRO DEL MEDIO AMBIENTE COMO CONDICION NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LA VIDA. 32. FOMENTAR Y PROMOVER ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, PROYECTOS, PLANES, PROGRAMAS O PROPUESTAS QUE BENEFICIEN A LA COMUNIDAD. LAS DEMAS QUE SEAN ACORDES O COMPLEMENTARIAS CON

LOS PROPOSITOS DE LA FUNDACION.- ELABORAR, GESTIONAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR Y/O COORDINAR PROYECTOS DE REFORESTACION, RECUPERACION, CUIDADO Y MANEJO DE CUENCAS, MICRO CUENCAS Y COSTAS. ASI MISMO COMO LA RECUPERACION, CUIDADO Y MANEJO, Y PRESERVACION DE CUERPOS DE AGUO. - ELABORAR, GESTIONAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR Y/O COORDINAR PROYECTOS DE CONSTITUCION, ADECUACION Y/O REMODELACION DE ACUEDUCTOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, VIAS, PUENTES Y ALCANTARILLAS, PARQUES, ZONAS RECREACIONALES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESCUELAS Y COLEGIOS, PUESTOS DE SALUD Y/O CAMUS. - ACOMPAÑAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARACTER FORMAL E INFORMAL EN LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES, QUE PERMITAN EL ACCESO A LA EDUCACION EN TERMINOS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD. - DISEÑAR, SUPERVISAR, GESTIONAR Y EJECUTAR LAS ACCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DE CAPACITACION, EDUCACION, CONVIVENCIA PACIFICA, SANEAMIENTO BASICO, SANEAMIENTO AMBIENTAL, SALUD PUBLICA, MEJORAMIENTO O CONSTRUCCION DE VIVIENDA CON ENFASIS EN LA AUTOCONSTRUCCION. - CAPACITACION, ASESORIA, CONSULTORIA EN IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GESTION SEGUN LAS NORMAS NTCGP 1000:2009, SO 9001 :2008, SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL OHSAS 18001, ISO 1400; REALIZACION DE AUDITORIAS INTERNAS, ACOMPAÑAMIENTO Y MEJORA CONTINUA DE LOS SISTEMAS. - CAPACITACION, ASESORIA, CONSULTORIA EN IMPLEMENTACION DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE A CALIDAD (SOGC) Y SISTEMA UNICO DE HABILITACION (SUH), SEGUN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. - CAPACITACION, ASESORIA, CONSULTORIA EN IMPLEMENTACION DEL SISTEMA UNICO DE ACREDITACION (SUA), MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE ESTANDARES DEL SUA, EN LOS COMPONENTES DE CLIENTE ASISTENCIAL (AMBULATORIO Y HOSPITALARIO), GERENCIA, DIRECCIONAMIENTO, RECURSOS HUMANOS, SISTEMAS DE INFORMACION, GESTION DE LA TECNOLOGIA, AMBIENTE FISICO Y GERENCIA DE REDES. - FORMULACION, ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCION EN SALUD (PAMEC). - CAPACITACION, DISEÑO Y ASESORIA EN LO IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GESTION DOCUMENTAL, DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS, ELABORACION DE TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL, ORGANIZACION DE ARCHIVOS EN GESTION, CENTRAL E HISTORICOS. - FORMULACION, ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO (MECI). - DISEÑO, ACTUALIZACION DE MANUALES DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, ASESORAR EN LA ELABORACION DE EVALUACIONES DE DESEMPEÑO, ELABORACION DE PROGRAMAS DE BIENESTAR LABORAL, DISEÑO Y ELABORACION DE MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCION, ELABORACION DE PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS, PROGRAMAS DE USO Y AHORRO EFICIENTE DE AGUA Y ENERGIA. - CAPACITACION, DISEÑO, ELABORACION Y ACTUALIZACION DE PLANES DE GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES (PGRYHS). - CAPACITACION, DISEÑO, ELABORACION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, REALIZACION DE HISTORIAL LABORAL OCUPACIONAL, PRESTACION DE SERVICIOS EN SO EN LAS RAMAS DE: MEDICINA PREVENTIVA, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, CONFORMACION O ACTUALIZACION DEL COMITE PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ELABORACION Y REGISTRO DEL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. ASESORIA Y/O ELABORACION DE MATRICES DE RIESGOS. SELECCION, CONFORMACION, CAPACITACION Y FUNCIONAMIENTO DE BRIGADAS DE EMERGENCIA, ELABORACION Y/O ACTUALIZACION DE PLANES DE EMERGENCIA Y/O EVACUACION. INVESTIGACION, ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES. IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, ESTUDIOS DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION DE AREAS DE TRABAJO, ASESORIA PARA LA SELECCION Y COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL. CAPACITACIONES EN MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. ANALISIS DE PUESTOS DE TRABAJO, EVALUACIONES MEDICAS (INGRESO, PERIODICAS Y DE RETIRO).-SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRONICA U DOMOTICA. -SUMINISTRAR, PRODUCIR, COMERCIALIZAR E IMPORTAR TODA CLASE DE IMPLEMENTOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS, INSUMOS Y MATERIALES PETREOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE CADA UNO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIN PLANTEADOS EN SU OBJETO. SUMINISTRO DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO PARA LOS CARGOS Y FUNCIONES QUE SE REQUIERAN EN EL EJERCICIO DE LAS LABORES A DESARROLLAR. - ADELANTAR ACCIONES DE PROMOCION EN SALUD Y PREVENCION DE ENFERMEDADES COMUNES Y LABORALES. - CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL APOYADAS PR EL GOBIERNO NACIONAL, MUNICIPIOS, RED DE SOLIDARIDAD, CAJAS DE COMPENSACION

FAMILIAR, ONGS, BANCO AGRARIO, PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS. - ELABORACION DE ESTUDIOS Y CONSULTORIAS DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA, UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR "UAF", PREDIAL Y CATASTRO.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 20 DE FEBRERO DE 2015 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17999 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE MAYO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BARRERA MARZOLA CARLOS DIDIER	CC 1,067,844,000

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 20 DE FEBRERO DE 2015 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17999 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE MAYO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HENRIQUEZ MORALES OMAIRA LUZ	CC 1,064,985,290

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 20 DE FEBRERO DE 2015 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17999 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE MAYO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FRAGOZO SALLEG DANIELA	CC 1,066,746,172

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 20 DE FEBRERO DE 2015 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17999 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE MAYO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PUCHE YANEZ ELISA VICTORIA	CC 34,968,560

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 20 DE FEBRERO DE 2015 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18000 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE MAYO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	BARRERA MARZOLA CARLOS DIDIER	CC 1,067,844,000

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: LA FUNDACIÓN SERÁ ADMINISTRADA Y DIRIGIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y EL PRESIDENTE, QUIENES TRABAJARÁN PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. LA FUNDACIÓN TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL. A. PRESIDENTE B. JUNTA DIRECTIVA C. ASAMBLEA GENERAL D. REVISOR FISCAL. FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN: LA FUNDACIÓN TENDRÁ UN PRESIDENTE DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA UN PERIODO DE DOS

(2) AÑOS, CON POSIBILIDAD DE SER REELEGIDO PARA PERÍODOS SUCESIVOS LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ NOMBRAR UN SUPLENTE DEL PRESIDENTE QUE LO REEMPLAEE EN LAS IHLTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE SERÁ DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA POR PERIODOS IGUALES A LOS DEL PRESIDENTE. SUS FIMCIONES SON: A. SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B. REPRESENTAR PROTOCOLARIAMENTE A LA FUNDACIÓN EN TODO ACTO PÚBLICO O PRIVADO. C. ELABORAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA FUNDACIÓN, PRESENTARLO A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACIÓN Y VELAR PORQUE SE CUMPLA CORRECTAMENTE. D. PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LA CREACIÓN, SUPRESIÓN, MODIFICACIÓN Y ILUSIÓN DE CARGOS. E. NOMBRAR Y REMOVER LOS FUNCIONARIOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA FUNDACIÓN, CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA A LA JUNTA DIRECTIVA NI A LA ASAMBLEA GENERAL. F. CONVOCAR A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA G. RENDIR, ANTES DE FINALIZADO SU PERÍODO O DE DEJAR SU CARGO, UN INFORME COMPLETO DE SU GESTIÓN DIRIGIDO A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA. IT CITAR A LA ASAMBLEA GENERAL PARA NOMBRAR NUEVA JUNTA DIRECTIVA DURANTE EL TRANSCURSO DEL ÚLTIMO MES DEL PERÍODO DE ÉSTA ÚLTIMA I. PROCURAR Y LOGRAR LAS DONACIONES DE LAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS PARA EL BUEN FUNCIONA DE LA FUNDACIÓN. J. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL PARA LA APROBACIÓN LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES DE LA FUNDACIÓN, ADJUNTÁNDOLE UN INÍBRME SOBRE EL RESULTADO DE SUS OPERACIONES Y EL DESARROLLO GENERAL DE LOS DISTINTOS PLANES, PROGRAMAS U OPERACIONES. K. ELABORAR Y PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA, PARA JA APROBACIÓN, EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA FUNDACIÓN Y RECOMENDAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA AMPLIAR O MEJORAR LAS LABORES DE LA ENTIDAD. L. RENDIR A LA JUNTA DIRECTIVA INFORMES GENERALES, PERIÓDICOS Y ESPECÍFICOS QUE SE SOLICITEN SOBRE LA SITUACIÓN Y LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. M. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETIVO DE LA FUNDACIÓN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO ELLO SEA NECESARIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTOS ESTATUTOS. N. REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA FUNDACIÓN EN PROCESOS JUDICIALES Y /O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS O ANTE TERCEROS Y OTORGAR PODERES ESPECIALES A TERCEROS PARA QUE LLEVEN A CADO DICHA REPRESENTACIÓN. O. ASISTIR A LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA CON DERECHO A VOZ PERO SIN VOTO. P. TODAS AQUELLAS OTRAS FUNCIONES QUE LE SEAN POSTERIORMENTE ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA O QUE SE DERIVEN DE SUS FUNCIONES COMO DIRECTOR.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 20 DE FEBRERO DE 2015 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18040 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE MAYO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MOLINA SAENZ IVAN DARIO	CC 78,706,851	75873-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $517,326,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ESTARA INTEGRADO POR: A. POR EL APORTE INICIAL, DE UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE (408.000), DONADO POR LOS MIEMBROS FUNDADORES PERSONAS NATURALES EN EL MOMENTO DEL ACTO DE CONSTITUCION Y POR APORTES FIJOS, PERIODICOS O EVENTUALES DE SUS MIEMBROS. B. POR LAS DONACIONES, APORTES Y/O AUXILIOS EN DINERO O BIENES QUE RECIBA LA FUNDACION, DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, Y/O DE PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS NACIONALES Y/ O EXTRANJERAS POR CONSIDERAR CONVENIENTES SU FINALIDAD Y DECIDAN APOYARLA. C. POR LAS HERENCIAS, LEGADOS Y EN GENERAL POR TODOS LOS DEMAS BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES QUE A CUALQUIERA Y POR RENDIMIENTO DE LOS MISMOS. PARAGRAFO 1: LA FUNDACION DELGARA LA ADMINISTRACION DE SUS RECURSOS A UNA ENTIDAD FIDUCIARIA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA. PARAGRAFO 2. EN NINGUN CASO LA FUNDACION PODRA DESTINAR SUS BIENES PARA FINES DIFERENTES A LOS CONTEMPLADOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación egUhPECbsR

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 2023/12/12 - 17:13:53 **** **Recibo No.** S000900656 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20231212-0154

CODIGO DE VERIFICACIÓN egUhPECbsR



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE FORMACIÓN EN ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Nº SA-SEM-035-2023

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MONTERIA**
CONTRATISTA	**FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE,** identificada con NIT 900181841-8
REPRESENTANTE LEGAL	**CARLOS DIDIER BARRERA MARZOLA** CC N 1.067.844.000 de Montería - Córdoba
OBJETO	FORMACIÓN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LA INCLUSIÓN, FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, SANA CONVIVENCIA, PREVENCIÓN DEL MALTRATO Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN NIÑOS, NIÑAS JÓVENES Y ADOLESCENTES
VALOR	**OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($879.460.800),** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
PLAZO	DOS (2) MESES y QUINCE (15) DÍAS

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes consideraciones y cláusulas que lo conforman

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el MUNICIPIO realizó de conformidad con la Ley, especialmente el Decreto 1082 de 2015, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad, la consecuente realización del proceso de selección y la suscripción presente contrato. **SEGUNDA:** Que el presente contrato se celebra en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de adjudicación No. 0734 de 25 de septiembre de 2023, expedida por el Alcalde Municipal, proferida en desarrollo del proceso de selección de contratista bajo la modalidad de Selección abreviada - Menor cuantía No. SA-SEM-035-2023, publicada en la página web. www.contratos.gov.co y en el Portal Único de Contratación SECOP II. **TERCERA:** Que el contratista seleccionado acreditó poseer la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización necesaria para ejecutar el objeto contractual y el valor de su oferta no superó el presupuesto oficial. **CUARTA:** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA– OBJETO**: El objeto del contrato que se celebra es "FORMACIÓN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LA INCLUSIÓN, FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, SANA CONVIVENCIA, PREVENCIÓN DEL MALTRATO Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN NIÑOS, NIÑAS JÓVENES Y ADOLESCENTES". **PARÁGRAFO PRIMERO:** El objeto del contrato se ejecutará de acuerdo con el estudio previo, la propuesta presentada y los pliegos de condiciones. **CLAUSULA SEGUNDA – VALOR**: El valor de este contrato es la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($879.460.800),** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. Los cuales se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23001350 de fecha 12 de julio de 2023 por valor de $899.219.148 M/CTE expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio de Montería. **RUBRO QUE COMPONE LA CONTRATACIÓN**: El rubro que compone la presente contratación es el siguiente:

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	23001673
CDP No.	23001350
miércoles 12 julio 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (C.C.U)	1.3.2.3.01 - R.P. DISTINTOS AL SGP	2201074	2201	$ 699.219.148,00	$ 699.219.148,00
				Totales...	$ 699.219.148,00	$ 699.219.148,00

Total CDP en letras: OCHOCIENTOS NOVENTA y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA y OCHO Pesos

El certificado No. 23001350 se emite en Monteria el dia miércoles 12 de julio de 2023 como requisito previo a FORMACIÓN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LA INCLUSIÓN, FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, SANA CONVIVENCIA, PREVENCIÓN DEL MALTRATO Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN NIÑOS, NIÑAS JÓVENES Y ADOLESCENTES.

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Universitario

CLAUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: **1) UN PRIMER PAGO**: equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, al mes de ejecución, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. 2**) UN PAGO FINAL**: Equivalente al setenta por ciento (70%) por ciento restantes del valor del contrato una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para la entrega del **primer pago** se deberá presentar por parte del contratista: cuenta de cobro o factura, informe de ejecución de las actividades con sus anexos hasta la fecha, informe del supervisor, certificado de cumplido por parte del supervisor y acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Para el pago final se deberá anexar cuenta de cobro o factura, informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe final del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. **PARAGRAFO TERCERO**: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARÁGRAFO CUARTO**: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizara por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el tramite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **CLAUSULA CUARTA – PLAZO**: El plazo para la ejecución del contrato es de DOS (2) MESES y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la fecha del acta de inicio. **PARÁGRAFO: VIGENCIA**: Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **CLAUSULA QUINTA – A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **I. GENERALES:**

1. Contar con todos y cada uno de los profesionales relacionados en las actividades y presentar soportes de sus hojas de vida y demás requisitos tal como lo requiera la Secretaría de Educación Municipal. **2.** Se deberá realizar dos (02) reuniones, la primera de articulación de todas las acciones, elaboración de plan de trabajo y concertación de cronograma de actividades, para definir principalmente, los horarios de los talleres, de acuerdo a la disponibilidad de los docentes y la comunidad escolar, con el supervisor del contrato y/o quien haga sus veces y la segunda para la evaluación de resultados. **3.** Los vehículos deben contar con el seguro obligatorio de tránsito SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, el conductor debe contar con licencia de conducción vigente y demás documentación de acuerdo con la normatividad vigente. **4.** Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. **5.** Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes establecidas en los documentos del Proceso de Contratación, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. **6.** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **7.** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **8.** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **9.** Estar en permanente comunicación con el supervisor. **10.** Entregar la póliza original a este ente territorial. **11.** Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. **12.** Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. **13.** Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente. **14.** La provisión de al menos el 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato deben provenir de la población contemplada en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa establecida en la minuta del contrato. **15.** Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato. **B) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**:

1. Garantizar la realización de 4 talleres en estrategias pedagógicas para la inclusión, fortalecimiento de la familia, sana convivencia, prevención del maltrato y la violencia intrafamiliar en niños, niñas jóvenes y adolescentes, los cuales se impartirán a 700 funcionarios entre docentes, directivos docentes, y orientadores de los establecimientos educativos oficiales del municipio de Montería y a 800 padres de familia, para un total de 1.500 participantes.

Los talleres se desarrollarán de la siguiente manera:

a. Realizar 30 Talleres presenciales, cada uno de duración de 8 horas, en el horario comprendido de 8:00 am a 12 m y de 2:00 pm a 6 pm, en el cual se deberá tratar las siguientes temáticas:

- IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA TRANSFORMACIONAL.
- PROTOCOLOS Y RUTAS DE ATENCIÓN.

Los talleres deben realizarse de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1620 de 2013 "*Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*", articulo 31 que establece los protocolos de la ruta de atención integral para convivencia escolar. Cada taller será dictado por los siguientes profesionales:

1	Profesional en Psicología con título de postgrado en la modalidad maestría en Educación, experiencia 70 meses o mas.
1	Profesional en Pedagogía con título de postgrado en la modalidad de especialización en Pedagogía Social, experiencia entre 41 - 45 meses.
1	Profesional en Derecho con título de postgrado en la modalidad de especialización en Educación Sexual, experiencia entre 41 - 45 meses.
1	Profesional en Psicología con título de postgrado en la modalidad de especialización en Psicología clínica, experiencia entre 41 -45 meses.
1	Profesional en Desarrollo Familiar con título de postgrado en la modalidad de especialización en Desarrollo Social, experiencia entre 41 -45 meses.

Estos talleres estarán dirigidos a 50 participantes cada uno, para un total de 1.500 beneficiarios, divididos entre 700 funcionarios docentes, directivos docentes, y orientadores de los establecimientos educativos oficiales del municipio de Montería y a 800 padres de familia y/o cuidadores.

Dichos talleres se realizarán en espacio dispuesto por la Entidad en la zona urbana del Municipio.

Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar:

DESCRIPCION	Unidad por Taller	No Eventos	cantidad
Profesional en Psicología con título de postgrado en la modalidad maestría en Educación, experiencia 70 meses o mas	UND	30,00	1,00
Profesional en Pedagogía con título de postgrado en la modalidad de especialización en Pedagogía Social, experiencia entre 41 - 45 meses.	UND	30,00	1,00
Profesional en Derecho con título de postgrado en la modalidad de especialización en Educación Sexual, experiencia entre 41 - 45 meses.	UND	30,00	1,00
Profesional en Psicología con título de postgrado en la modalidad de especialización en Psicología clínica, experiencia entre 41 -45 meses.	UND	30,00	1,00
Profesional en Desarrollo Familiar con título de postgrado en la modalidad de especialización en Desarrollo Social, experiencia entre 41 -45 meses.	UND	30,00	1,00
Alquiler video beam 2500 lumens (8 hora)	UND	30,00	1,00
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	UND	30,00	1,00
Alquiler de computador portátil características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	UND	30,00	1,00
Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado	UND	30,00	1,00
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	UND	30,00	2,00
Personal de Apoyo, Logística y Digitadores	UND	30,00	4,00
Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medios 7" (210 cm)	UND	30,00	2,00
Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medios 7" (210 cm)	UND	30,00	5,00
Arreglo floral (flores naturales) en canasta para centro de mesa de 8,10,12 puestas	UND	30,00	1,00
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	UND	30,00	50,00

Refrigerio Menú 2: croissant de jamón y queso (100grs), Bebida refrescante 400ml	UND	30,00	50,00
Refrigerio Menú 1: Sándwich o wrap de jamón y queso(200grs). fruta picada(50grs). Bebida refrescante 400ml	UND	30,00	50,00
Almuerzo Menú 4, árabe con menaje: Arroz de almendra(100grs), Bollito de parra y repollo(100grs), Tabbule(50grs), Tahine(20grs), Quibbe(50grs), Pan árabe(50grs). Bebida refrescante 400ml. Postre(50grs).	UND	30,00	50,00
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	UND	30,00	1,00
Estación de café para 100 personas (greca).	UND	30,00	1,00
Libretas argollado vertical, tamaño medio oficio (21.6cms vertical x 16.5cms horizontal) pasta dura a 4 tintas con logo del evento parte frontal, 80 hojas en papel bond de 65 g.	UND	30,00	50,00
Camisetas tipo polo colores surtidos silueta normal, manga corta, elaborada en poliéster y algodón, estampado con logo de la Alcaldía en la parte frontal superior izquierda y con *"Guardianes en conexión"* en color negro en la parte formato superior derecha.	UND	30,00	50,00
Impresión certificados de asistencia full color en papel 20x20 cm. Para asistentes, conferencistas, e invitados Especiales.	UND	30,00	50,00
Libro guía sobre la metodología interdisciplinaria para la atención a estudiantes maltratados, el cual abarque por lo menos las siguientes temáticas: Aprendizaje transformacional; fases del método transformacional; Ámbito de aplicación; Estrategias pedagógicas compatibles con el método y Enfoque. No debe contener menos de 130 hojas.	UND	30,00	50,00

b. Realizar 30 Talleres presenciales, cada uno de duración de 4 horas, en el horario comprendido de 8:00 am a 12 m o de 2:00 pm a 6 pm, en el cual se deberá tratar las siguientes temáticas:

- SANA CONVIVENCIA
- INCLUSIÓN
- MALTRATO

Los talleres deben realizarse de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1421 de agosto 29 de 2017 *"Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad"* y la Ley 2216 de 2022 *"Por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje"*

Cada taller será dictado por los siguientes profesionales:

1	Profesional en Psicología con título de postgrado en la modalidad maestría en Comunicación, experiencia 70 meses o mas
1	Profesional en Pedagogía con título de postgrado en la modalidad de especialización en Farmacodependencia, experiencia entre 41 -45 meses.

1	Profesional en Psicología con título de postgrado en la modalidad de especialización en neuropsicología, experiencia entre 41 -45 meses.

Estos talleres estarán dirigidos a 50 participantes cada uno, para un total de 1.500 beneficiarios, divididos entre 700 funcionarios docentes, directivos docentes, y orientadores de los establecimientos educativos oficiales del municipio de Montería y a 800 padres de familia.

Dichos talleres se realizarán en espacio dispuesto por la Entidad en la zona urbana del Municipio.

Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar:

DESCRIPCION	Unidad por Taller	No Eventos	cantidad
Profesional en Psicología con título de postgrado en la modalidad maestría en Comunicación, relacionada con el objeto a contratar, experiencia 70 meses o mas	UND	30,00	1,00
Profesional en Pedagogía con título de postgrado en la modalidad de especialización en Farmacodependencia, experiencia entre 41 -45 meses	UND	30,00	1,00
Profesional en Psicología con título de postgrado en la modalidad de especialización en neuropsicología, experiencia entre 41 -45 meses.	UND	30,00	1,00
Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora)	UND	30,00	1,00
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	UND	30,00	1,00
Alquiler de computador portátil características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	UND	30,00	1,00
Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado	UND	30,00	1,00
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	UND	30,00	2,00
Personal de Apoyo, Logística y Digitadores	UND	30,00	2,00
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm	UND	30,00	2,00
Refrigerio Menú 2: croissant de jamon y queso (100grs), Bebida refrescante 400ml	UND	30,00	50,00
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	UND	30,00	1,00
Estación de café para 100 personas (greca).	UND	30,00	1,00

c. Realizar 30 Talleres presenciales, cada uno de duración de 4 horas, en el horario comprendido de 8:00 am a 12 m o de 2:00 pm a 6 pm, en el cual se deberá tratar la siguiente temática:

- DINAMIZACIÓN DE LAS ESCUELAS DE PADRES

Los talleres deben realizarse de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 2025 de 2020 *"Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones"*

Cada taller será dictado por los siguientes profesionales:

1	Profesional Licenciado en Ciencias Sociales con título de postgrado en la modalidad maestría en Educación, experiencia 70 meses o mas
1	Profesional en Pedagogía con título de postgrado en la modalidad de especialización en Pedagogía Social, experiencia entre 41 -45 meses.
1	Profesional en Psicología con título de postgrado en la modalidad de especialización en Educación, experiencia entre 41 -45 meses.

Estos talleres estarán dirigidos a 50 participantes cada uno, para un total de 1500 beneficiarios, divididos entre 700 funcionarios docentes, directivos docentes, y orientadores de los establecimientos educativos oficiales del municipio de Montería y a 800 padres de familia.

Dichos talleres se realizarán en espacio dispuesto por la Entidad en la zona urbana del Municipio.

Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar:

DESCRIPCION	Unidad por Taller	No Eventos	cantidad
Profesional Licenciado en Ciencias Sociales con título de postgrado en la modalidad maestría en Educación, experiencia 70 meses o mas	UND	30,00	1,00
Profesional en Pedagogía con título de postgrado en la modalidad de especialización en Pedagogía Social, experiencia entre 41 -45 meses.	UND	30,00	1,00
Profesional en Psicología con título de postgrado en la modalidad de especialización en Educación, experiencia entre 41 -45 meses.	UND	30,00	1,00
Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora)	UND	30,00	1,00
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	UND	30,00	1,00
Alquiler de computador portátil características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	UND	30,00	1,00
Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado	UND	30,00	1,00
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	UND	30,00	2,00
Personal de Apoyo, Logística y Digitadores	UND	30,00	2,00
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm	UND	30,00	2,00
Refrigerio Menú 2: croissant de jamón y queso (100grs), Bebida refrescante 400ml	UND	30,00	50,00
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	UND	30,00	1,00
Estación de café para 100 personas (greca).	UND	30,00	1,00

d. Realizar 30 talleres presenciales, cada uno de duración de 4 horas, en el horario comprendido de 8:00 am a 12 m o de 2:00 pm a 6 pm, en el cual se deberá tratar la siguiente temática:

- PAUTAS DE CRIANZA, FORMACIÓN INTEGRAL DE LA MUJER

Los talleres deben realizarse de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto No. 1421 de 2017 *"Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad*", expedido por la Presidencia de la República.

Cada taller será dictado por los siguientes profesionales:

1	Profesional Licenciado en Ciencias Sociales con título de postgrado en la modalidad maestría en Educación, experiencia 70 meses o mas
1	Profesional en Pedagogía con título de postgrado en la modalidad de especialización en Pedagogía Social, experiencia entre 41 -45 meses.
1	Profesional en Psicología con título de postgrado en la modalidad de especialización en Educación, experiencia entre 41 -45 meses.

Estos talleres estarán dirigidos a 50 participantes cada uno, para un total de 1500 beneficiarios, divididos entre 700 funcionarios docentes, directivos docentes, y orientadores de los establecimientos educativos oficiales del municipio de Montería y a 800 padres de familia.

Dichos talleres se realizarán en espacio dispuesto por la Entidad en la zona urbana del Municipio.

Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar:

DESCRIPCION	Unidad por Taller	No Eventos	cantidad
Profesional Licenciado en Ciencias Sociales con título de postgrado en la modalidad maestría en Educación, experiencia 70 meses o mas	UND	30,00	1,00
Profesional en Pedagogía con título de postgrado en la modalidad de especialización en Pedagogía Social, experiencia entre 41 -45 meses.	UND	30,00	1,00
Profesional en Psicología con título de postgrado en la modalidad de especialización en Educación, experiencia entre 41 -45 meses	UND	30,00	1,00
Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora)	UND	30,00	1,00
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	UND	30,00	1,00
Alquiler de computador portátil características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	UND	30,00	1,00
Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado	UND	30,00	1,00
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	UND	30,00	2,00
Personal de Apoyo, Logística y Digitadores	UND	30,00	2,00
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm	UND	30,00	2,00
Refrigerio Menú 2: croissant de jamón y queso (100grs), Bebida refrescante 400ml	UND	30,00	50,00
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	UND	30,00	1,00
Estación de café para 100 personas (greca).	UND	30,00	1,00

e. Garantizar el transporte de los capacitadores y los insumos audiovisuales para adelantar los talleres descritos en las actividades anteriores en las Instituciones Educativas ubicadas en la zona rural del municipio, de acuerdo con el cronograma establecido para ello. (Anexo A)

Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar:

DESCRIPCION	MESES	CANTIDAD

Alquiler de Camioneta 4x4 2000cc	2 meses	3,00

PARAGRAFO PRIMERO: Para evidencia el cumplimiento de las actividades se deberá anexar:

a. Planilla de asistencia a cada capacitación debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No. de contrato, contratista, objeto del contrato, nombre, número de identificación, número de teléfono, firma legible y/o huella, y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).

b. Registro fotografías a color de cada capacitación realizada.
c. Hoja de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos.
d. Certificado de Entrada a almacén municipal de los elementos a que haya lugar.
e. Planilla de entrega de los bienes y refrigerios a cada participante debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No. de contrato, contratista, objeto del contrato, nombre, número de identificación, firma legible y/o huella. g. Un (1) video fílmico de mínimo 30 minutos de duración donde se evidencie una recopilación de las capacitaciones realizadas.
h. Planillas de desplazamiento de los vehículos.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista, previa aprobación de la Secretaría de Educación, podrá realizar ajustes al cronograma (Anexo A) el cual hace parte integral del presente proceso.

CLAUSULA SEXTA –SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN** o por el profesional que el ordenador del gasto designe, toda vez que por la naturaleza del objeto no se requieren conocimientos especializados se ameriten la contratación de una interventoría externa. Para la supervisión, el Municipio podrá contar con personal de apoyo contratado a través de prestación de servicios. **CLAUSULA SEPTIMA - GARANTÍAS**: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los CINCO (05) DÍAS hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Montería con Nit. 800096734-1
Amparos, vigencia y valores asegurados	a. **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. b. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. c. **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes ofrecidos, por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. d. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y tres (3) años más. e. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una suma equivalente a 200 SMLMV, y con una vigencia igual a la duración del mismo. Esta garantía deberá otorgarse en las condiciones del Decreto 1082 de 2015. Se deberán garantizar los siguientes amparos daños patrimoniales y extramatrimoniales, responsabilidad civil contratistas y subcontratistas,

	responsabilidad civil patronal y responsabilidad civil por gastos médicos, todos con un límite asegurado no inferior a 200 SMLMV.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

CLAUSULA OCTAVA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA NOVENA - INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. **CLAUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN BILATERAL**: Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando éste a toda acción judicial contra. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA- CESIONES Y SUBCONTRATOS**: Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA – MULTAS**: Previa garantía del debido proceso consagrado en la Ley 1474 de 2011 y mediante acto motivado; en caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el contratista cancelará al Municipio, por cada día de retraso el 1.0 % del valor total del contrato, sin exceder el 10% del valor del mismo, sumas que se podrán descontar directamente de los valores adeudados al contratista por el Municipio. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial y/o total y definitivo del contrato o si se declara la caducidad del contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al Municipio, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que el Municipio pueda solicitar al contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda el valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el Municipio descuente de las sumas que le adeuden, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA– CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL

CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la ley 80 de 1.993, **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA DE LA REVISIÓN DE PRECIOS:** En caso de romperse la ecuación contractual por cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del Contrato, el Municipio podrá, efectuar una revisión de precios mediante acta suscrita, en la que se incluirán cuantía y condiciones de pago acordadas. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y requerirá para dar inicio a su ejecución de la correspondiente presentación y aprobación de las garantías, la expedición del respectivo registró presupuestal y demás requisitos exigidos por el Municipio. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – IMPUESTOS:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar las estampillas y demás impuestos Municipales a que haya lugar en virtud del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA VIGÉSIMA – LIQUIDACIÓN**: El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al CONTRATISTA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO**: Los recursos sin ejecutar serán reintegrados al Municipio. **CLAUSULA VIGÉSIMA – ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO asumen los riegos en la ejecución del contrato establecidos en el Pliego de Condiciones y sus adendas, documentos que hacen parte integral del mismo: **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA — SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando haya lugar a ello. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaría. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA**. CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de MONTERÍA.

Proyectó Jurídicamente: María A. Gómez. - Abogada contratista
Revisó Jurídicamente: Katya Cabrales B. – Asesora Externa OAJ
Vo.Bo. – Karina Carrascal Socarras - Jefe Oficina Asesora Jurídica